

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Movilidad, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 3.ª planta, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de julio de 2015.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/000122/2015	15/06/2015	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MÁLAGA 54. 04700. EJIDO (EL) ALMERÍA	140.12	4.001,00
DGIT/000123/2015	15/06/2015	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MÁLAGA 54. 04700. EJIDO (EL) ALMERÍA	140.12	4.001,00
DGIT/000124/2015	15/06/2015	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MALAGA 54. 04700. EJIDO (EL) ALMERÍA	140.12	4.001,00
DGIT/000125/2015	15/06/2015	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MÁLAGA 54. 04700. EJIDO (EL) ALMERÍA	140.12	4.001,00
DGIT/000126/2015	15/06/2015	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MÁLAGA 54.04700. EJIDO (EL) ALMERÍA	140.12	4.001,00